



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas:
2^o 50 pesetas línea. Pagos
por adelantado.

Año 1956

Miércoles 13 de abril

Número 89

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ORDEN

Ilmo. Sr.: El Sindicato Nacional de Transportes y Comunicaciones se ha dirigido a este Ministerio solicitando una prórroga en el plazo fijado para cumplimentar lo dispuesto en la Orden de 1 de marzo de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Dicha petición se formula ante el temor de los perjuicios graves que pudieran producirse principalmente a los numerosos industriales transportistas titulares de servicios públicos de transporte de mercancías por carretera, contratados por carga fraccionada con vehículos provistos de «Tarjeta M. R. provisional», al no poder formular sus solicitudes dentro del plazo acordado en la citada Orden, y que se han dirigido reiteradas veces a dicho Sindicato en demanda de normas complementarias de aplicación a dicho fin.

Teniendo en cuenta el período de adaptación que, para el tránsito de la situación actual a las que abren las disposiciones de la mencionada Orden, se fija en un mes, y próximo a expirar dicho plazo y estando ultimándose por la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera las normas de aplicación prevenidas en el apartado sexto de la mencionada Orden.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Se prorroga hasta el 11 de junio de 1956, los plazos acordados para cumplimentar lo establecido en la Orden de 1 de marzo de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1956.—
Suárez de Tangil.—Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

(Del «B. O. del E.» número 101)

Administración de Rentas Públicas de la Provincia de Burgos

Don Braulio de Diego Escudero, Administrador de Rentas Públicas de esta provincia,

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1.º del artículo 171 del Reglamento General para el régimen de la minería de 9 de agosto de 1946, han sido caducadas las concesiones mineras que a continuación se detallan:

Mina «Miraconcha», en Burgos, a nombre de la Compañía Industrial Cerámica, S. A., con una superficie de 6 Hectáreas y un importe total de Canon de superficie por el año 1954 de 89,64 pesetas; mineral, arcilla.

Mina «Lola», en Quintanilla Somuño, Mazuela y Villavieja de Muño, a nombre de Antonio Palacios Cameno, con una superficie de 150 hectáreas y un importe total de Canon de superficie por el año 1954

de 1.120,80 pesetas, mineral, esparto de Islandia.

Mina «Santa Bárbara», en Puras de Villafranca, a nombre de Antonio Palacios Cameno, con una superficie de 92 hectáreas y un importe total de Canon de superficie por el año 1954 de 1.756,28 pesetas, mineral, manganeso.

Y para que conste y al objeto de que los interesados puedan solicitar la rehabilitación de las concesiones mineras mencionadas, dentro del plazo de treinta días naturales a par de la publicación de la presente certificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, según dispone el Real Decreto de 21 de enero de 1929, expido la presente en Burgos a doce de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Administrador de Rentas Públicas, Braulio de Diego.

Contribución de utilidades.—Sociedades

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º de la Ley Reguladora de la Contribución de Utilidades, modificado por la Ley de 16 de diciembre de 1954, las Sociedades y demás personas jurídicas sujetas a la obligación de tributar por la Tarifa tercera de dicha contribución, están obligadas a presentar en la Administración de Rentas Públicas de la provincia donde esté domiciliada la entidad, dentro de los veinte días inmediatos siguientes a la fecha en que sea aprobado legalmente el balance definitivo, pero siempre dentro de los seis meses,

contados desde el último día del ejercicio económico, los siguientes documentos: declaración de los beneficios líquidos obtenidos en el año anterior; copia autorizada de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, detalle resumido por conceptos de la cuenta de gastos generales; relación detallada de las cantidades devengadas por cuotas del Tesoro de las contribuciones Territorial e Industrial, certificado de aprobación de cuentas y distribución de beneficios.

La presentación fuera de plazo de las declaraciones a que hace referencia el presente anuncio, llevará aparejada la imposición de una multa de 250 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de las empresas afectadas.

Burgos, 7 de abril de 1956.—El Administrador de Rentas Públicas, Braulio de Diego Escudero.

Tesorería de Hacienda

A propuesta del Sr. Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Roa de Duero, ha sido nombrado Agente Ejecutivo Auxiliar de dicha zona de recaudación, don Vicente Céspedes Garvín, haciéndose saber por el presente anuncio a efectos de lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Estatuto de Recaudación, para conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales a quienes pueda interesar.

Burgos, 13 de abril de 1956.—El Tesorero de Hacienda, Angel Domínguez.

Providencias Judiciales

Burgos

D. Rómulo Martí Gutiérrez, accidentalmente, Juez de Instrucción número 2 de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de En-

juiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Pedro García Romero, de 25 años, hijo de Francisco y Tomasa, quincallero, sin domicilio fijo, y Antonio Arroyo Moreno, que usa también los nombres de Antonio Cabezas Morena y Luis Velasco Ponce, de 28 a 30 años, casado con Isidra García Romero y cuñado de Pedro, quincallero también, ignorándose más circunstancias personales, a fin de que comparezca ante este juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarles el auto de procesamiento y ser reducidos a prisión, en la causa que, con el número 22 de 1956 instruyo por del to de robo y tentativa de robo, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 12 de abril de 1956.—El Juez accidental, Rómulo Martí Gutiérrez.—El Secretario judicial, José Javier Pérez Bulto.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 28 de marzo del año actual, el proyecto de pavimentación de la calle de Salas; conforme a lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales, de 14 de julio de 1924, se advierte al público que el expediente de su razón se halla a disposición de cuantos quieran examinarle en la Sección de Fomento de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento,

por término de 30 días, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones escritas y documentos justificativos de los mismos se presenten sobre cualquiera de sus extremos.

Burgos, 14 de abril de 1956.—El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 28 de marzo del año actual, el proyecto de pavimentación de aceras y paso de peatones en las prolongaciones del paseo de Los Vadillos y de la calle de Villarcayo, conforme a lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales, de 14 de julio de 1924, se advierte al público que el expediente de su razón se halla a disposición de cuantos quieran examinarle, en la Sección de Fomento de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, por término de 30 días, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones escritas y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de sus extremos.

Burgos, 14 de abril de 1956.—El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

Aprobado por la Comisión Central de Sanidad Local, con fecha 6 de los corrientes, el proyecto de construcción de un colector en la carretera de Logroño, con lo que se ha dado término a la vía gubernativa, se hace público que durante el plazo de un mes, a contar de la fecha de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se puede formular contra dicho proyecto recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Supremo, por defecto de forma, según lo previsto en el artículo 141 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Burgos, 14 de abril de 1956.—El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

Alcaldía de Olmedillo de Roa

Habiendo sido aprobado por la Corporación municipal de este Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto extraordinario, formado para subvenir a los gastos de instalación del servicio Telefónico en esta localidad, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días a fin de que si lo creen necesario puedan formularse las reclamaciones pertinentes por las personas interesadas, en la forma determinada en el párrafo 3.º del artículo 696 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio).

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de cuanto preceptúa la mentada Ley y a efectos del artículo 698 del mismo cuerpo legal.

Olmedillo de Roa, 15 de marzo de 1956.—El Alcalde, Constantino Pérez.

Alcaldía de Tosantos

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto extraordinario número 1 del actual ejercicio, que ha de destinarse al pago de las obras de construcción de dos Escuelas y dos viviendas para Maestros, queda expuesto al público en la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley refundida de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Las reclamaciones contra el mismo podrán presentarse por las personas especificadas en el artículo 683, párrafo 1.º, y por los motivos expuestos en los apartados del artículo 696, ante la propia Corporación, de acuerdo con lo dispuesto en el 698.

Tosantos, 10 de abril de 1956.—El Alcalde, José García.

Alcaldía de Arauzo de Miel

El Ayuntamiento tiene acordada subasta pública para reforma y

acondicionamiento de tendidos de la plaza de toros de esta villa, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Arauzo de Miel, 9 de abril de 1956.—El Alcalde, Laureano Benito.

Alcaldía de Gumiel de Hizán

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión de 3 de abril corriente, ha acordado en principio aprobar un Reglamento especial de terminativo de los requisitos y trámites necesarios para la concesión de los honores y distinciones previstos en los artículos 303 y 304 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 17 de mayo de 1952.

Y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 305 del aludido Cuerpo legal, se abre información pública por término de un mes, durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y formularse las reclamaciones u objeciones que se crean oportunas.

Gumiel de Hizán, 10 de abril de 1956.—El Alcalde, Simón Martín.

Alcaldía de Tordómar

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 8 del actual, aprobó el pliego de condiciones técnicas y económico administrativo para realizar, mediante subasta, la ejecución de las obras de construcción de un cementerio en esta villa, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto don Marcos Rico Santa María.

En su virtud, y conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se expone al público el referido pliego de condiciones por término de ocho días hábiles, contados desde el si-

guiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales puede ser examinado y formularse las oportunas reclamaciones, en la inteligencia de que, trascurridos, no serán admisibles más que las expresamente señaladas en el párrafo tercero de dicho artículo.

Tordómar, 9 de abril de 1956.—El Alcalde, Salvador López.

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para financiar las obras de construcción de un Centro Rural de Higiene y casa vivienda para el señor Médico, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de 15 días hábiles, conforme determina el artículo 598 del Texto refundido de 24 de junio de 1955; durante mencionado plazo podrá ser examinado por cuantos lo deseen, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas 683, párrafo 1.º y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696 de la misma Ley, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Ibeas de Juarros, 12 de abril de 1956.—El Alcalde.—Federico de la Fuente.

Alcaldía de Anguix

Habiendo sido aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para subvenir a los gastos de instalación del servicio Telefónico en esta localidad, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de 15 días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse las reclamaciones pertinentes por las personas interesadas, en la forma determinada en el párrafo 3.º del artículo 696 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio).

Lo que se hace público por me-

dio del presente en cumplimiento de cuanto preceptúa la mentada Ley, y a efectos del artículo 698 del mismo cuerpo legal.

Anguix, 25 de marzo de 1956.—
El Alcalde, Paulino Calvo.

Alcaldía de Arauzo de Miel

La Corporación Municipal que presido, en sesión celebrada el día 8 del actual, acordó aprobar y elevar proyecto, el anteproyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario formado para realizar la reforma de acondicionamiento de tendidos de la Plaza de Toros de Arauzo de Miel, de acuerdo con el proyecto redactado por el Arquitecto correspondiente y aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la Excm. Diputación.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo establecido en el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, pudiendo ser examinado y formular reclamaciones y observaciones durante el plazo de quince días, admitiéndose las que se presenten por las causas señaladas en el párrafo 3.º del artículo 696 anteriormente citado.

Arauzo de Miel, 9 de abril de 1956.—El Alcalde, Laureano Benito.

Alcaldía de Poza de la Sal

Terminada la formación del padrón municipal de habitantes referido al 31 de diciembre de 1955, que comprende la población censada en este término municipal, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 104 del Reglamento sobre población y demarcación de Entidades Locales, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales y en las horas de oficina podrá ser examinado a los efectos de reclamación, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, no será admitida ninguna.

Poza de la Sal, a 6 de abril de 1956.—El Alcalde.

Alcaldía de Nebreda

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 787 y siguientes de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales del Presupuesto municipal ordinario, así como igualmente las de administración del Patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, correspondientes al ejercicio de 1955, se hallan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, advirtiéndose que durante el plazo indicado y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos u observaciones que se estimen justas por las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dicho texto legal.

Nebreda, a 12 de abril de 1956.—
El Alcalde.

Alcaldía de Briviesca

Redactadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1955, y una vez recaído el correspondiente dictamen de la Comisión de Hacienda, se exponen al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más se admitirán cuantas reclamaciones y observaciones se crean pertinentes, todo de conformidad a la Instrucción de Contabilidad de Haciendas Locales y Ley de Régimen Local.

Briviesca, a 14 de abril de 1956.—
El Alcalde, Carlos Parra.

Comandancia Militar de Marina de Asturias

Districto de Avilés

Relación de los instritos nacidos

en el año 1937, en pueblos pertenecientes a la demarcación de la provincia de Burgos y que han sido comprendidos en el alistamiento de 1956, reemplazo de 1937, y que con arreglo a la Ley de Reclutamiento de la Armada, deben ser excluidos de los alistamientos y sorteos para el servicio de otros Ejércitos, con expresión de los nombres y demás circunstancias de los interesados.

Arsenio Bustamante Sáinz, hijo de Julián y Tomasa, natural de Alfuz de Santa Gadea, nació el día 27 de octubre de 1937, a las 24 horas.

Avilés, 5 de abril de 1956.—El Capitán de Fragata, Jefe del Trozo, José Ramón Suárez.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Revilla Vallegera

El domingo siguiente, al cumplirse los veinte días de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, días hábiles contados desde el que aparezca publicado, en el salón de actos del Ayuntamiento, y a las doce horas, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de la caza que se produzca en todo este término municipal.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrán informarse los interesados, bien de palabra o por escrito.

Los gastos que se originen serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Revilla Vallegera, 14 de abril de 1956.—El Alcalde, Segundo Mozos.

Rafael Santa María Molins

Gestor Administrativo Colegiado

Representación de Ayuntamientos y Juntas vecinales, Gestión de toda clase de asuntos en las Oficinas públicas.

Calera 43.-1.º - Teléfono 4280. - BURGOS